



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0180-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 13 de setiembre 2022

VISTOS:

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 290-2019-GR.CAJ/CHO, DE FECHA 11/11/2019; RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 159-2021-GR.CAJ/CHO, DE FECHA 31/12/21; MEMORANDO N° 080-2022-GR.CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 31/08/2022; INFORME N° 10-2022-GSRCH/PGRG, DE FECHA 12/09/2022; INFORME N° 157-2022-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.CBC, DE FECHA 13/09/2022; OFICIO N° 885-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 13/09/2022;

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 290-2019-GR-CAJ/CHO, de fecha 11 de noviembre 2019, se APROBÓ el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - distrito de Chalamarca - provincia de Chota - región Cajamarca" con Código SNIP N° 2404574, cuyo presupuesto total del proyecto la suma de **S/. 6'902,945.20** (Seis Millones Novecientos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de (180) días calendarios, los precios consignados en el Expediente Técnico corresponden al mes de julio 2019.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 159-2021-GR-CAJ/CHO, de fecha 31 de diciembre 2021, se APROBÓ el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de **S/. 7'817,003.20** (Siete Millones Ochocientos Diecisiete Mil Tres con 20/100 Soles), **ACTUALIZADO AL MES DE: NOVIEMBRE 2021**, del proyecto: "Mejoramiento del servicio de salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - distrito de Chalamarca - provincia de Chota - región Cajamarca", con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, según la estructura detallada en los considerandos de la presente resolución.

Que, mediante Memorando N° 080-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 31 de agosto 2022, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, asigna la función al Ing. Pedro Guillermo Risco Gutiérrez, servidor de la Entidad, para realizar la Actualización del Presupuesto de Expediente Técnico PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - distrito de Chalamarca - provincia de Chota - región Cajamarca".

Que, mediante Informe N° 10-2022-GSRCH/PGRG, de fecha 12 de setiembre 2022, el Ing. Pedro G. Risco Gutiérrez, adscrito a la Sub Gerencia de Operaciones, emite Informe Técnico sobre Actualización de Presupuesto de Expediente Técnico: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - distrito de Chalamarca - provincia de Chota - región Cajamarca", **Concluye: 1).** - La actualización de presupuesto con precios de agosto 2022, ascienden a un monto de **S/. 8'472,668.02** (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 02/100 soles); **2).** - Las impresiones del archivo digital se realizaron con los recursos de la Gerencia Sub Regional de Chota, por lo que la calidad de estos depende de dichos recursos; **Recomendación,** seguir con el trámite correspondiente de Contratación para la Ejecución de la Obra y Consultoría de Supervisión de Obra, e imprimir los cronogramas valorizados y cronogramas de adquisición de materiales en A3 y los cronogramas Gantt en A1, con la finalidad de garantizar la visibilidad adecuada.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Informe N° 157-2022-G.R.- CAJ-GSRCH-SGO.CBC, de fecha 13 de setiembre 2022, emitido por el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, responsable de División de Estudios de la Gerencia Sub Regional Chota, para informar que de acuerdo al memorando de la referencia se actualizo el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - distrito de Chalamarca - provincia de Chota - región Cajamarca", con Código SNIP N° 2404574, formulado por el Consultor: "CONSORCIO ANDINO", con su representante legal, ing. Cesar E. Bustamante Benavidez, evaluada por el Ing. Joselito Roberto Pérez Tamay, actualizado al **mes de agosto 2022**, por el Ing. Pedro Guillermo Risco Gutiérrez, el mencionado Expediente Técnico que **se encuentra conforme** cumpliendo con la Norma para elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de **S/. 8'472,668.02** (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 02/100 soles), lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, según la siguiente estructura:

Plazo de ejecución : 180 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
FUNCIÓN : 20 SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL : 043 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL : 0096 ATENCION MEDICA BASICA
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA - DISTRITO DE CHALAMARCA - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA", Código SNIP N° 2404574.

Fofo

OBJETO DEL GASTO
ESPECÍFICA DEL GASTO
INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

	IMPORTE S/.
2.6.22.3 INSTALACIONES DE SALUD	
2.6.22.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7'903,026.40
2.6.8.1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.3 ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	114,650.70
2.6.8.1.3.1 Elaboración expediente técnico	
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes	20,600.00
2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios	434,390.92
TOTAL	S/. 8'472,668.02

Que, mediante Oficio N° 885-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 13 de setiembre 2022, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, responsable de Sub Gerencia de Operaciones, solicita la aprobación del presupuesto del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - distrito de Chalamarca - provincia de Chota - región Cajamarca" con Código SNIP N° 2404574, mostrando conformidad y con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Que, según la Ley de Contrataciones del estado - Ley N° 30225, en el **artículo 34°**, establece que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses; por lo cual la Gerencia Sub Regional de Chota a través de la Sub Gerencia de Operaciones, ha realizado la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina, distrito de Chalamarca - provincia de Chota - región Cajamarca", para ser ejecutado en un plazo de 180 días calendario; determinando que la actualización del presupuesto del expediente técnico actual es al mes de agosto 2022, y por el monto de S/. S/. 8'013.12.85 (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doce con 85/100 soles), según el resumen de la actualización del presupuesto que antecede.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, y de conformidad con el art. 34° de la LCE y el art. 29°. 11) del RLCE, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina, distrito de Chalamarca - provincia de Chota - región Cajamarca", con un Presupuesto Analítico de **S/. 8'472,668.02**, actualizado al mes de **AGOSTO 2022**.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de sus facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria. Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N°269-2021-GRC-GR, de fecha 30 de julio 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Actualización del Presupuesto de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en los Puestos de Salud I-2 Masintranca, Puesto de Salud I-2 Bellandina - distrito de Chalamarca - provincia de Chota - región Cajamarca", con un Presupuesto Analítico es de **S/. 8'472,668.02** (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 02/100 soles), actualizado al **mes de agosto 2022**, en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente la estructura:

Plazo de ejecución : 180 días calendarios

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA

FUNCIÓN : 20 SALUD

DIVISIÓN FUNCIONAL : 043 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL : 0096 ATENCION MEDICA BASICA

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD I-2 MASINTRANCA, PUESTO DE SALUD I-2 BELLANDINA - DISTRITO DE CHALAMARCA - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA", Código SNIP N° 2404574.

Fººº

OBJETO DEL GASTO

ESPECÍFICA DEL GASTO

INVERSIONES. -

APLICACIONES DIRECTAS

2.6.22.3 INSTALACIONES DE SALUD

2.6.22.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

2.6.8 1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.8 1.3 ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS

2.6.8 1.3 1 Elaboración expediente técnico

2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.8 1.4 2 Gastos por la compra de bienes

2.6.8 1.4 3 Gastos por la contratación de servicios

TOTAL

IMPORTE S/.

7'903,026.40

114,650.70

20,600.00

434,390.92

S/. 8'472,668.02

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la Aprobación de la Actualización de Expediente Técnico a que se refiere el Artículo 1° de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado la actualización Expediente Técnico, y Área Técnica por estar a cargo de la revisión y solicitado su aprobación en dichos términos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Gualto
GERENTE SUB REGIONAL